



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MASA

##### *Aprobación inicial*

En sesión ordinaria de Pleno celebrada por la Junta Vecinal de Masa el día 15 de noviembre de 2022, fue aprobada la modificación de la sede electrónica de la junta vecinal pasando a ser: [jvmasa.sedelectronica.es](http://jvmasa.sedelectronica.es)

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Merindad de Río Ubierna, a 15 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Jorge Espinosa Blanco